SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

CONVOCATORIA 2019

De conformidad con la designación realizada por la Coordinación General de Ganadería, en su carácter de Unidad Responsable, así como en los términos de las Reglas de Operación del Programa de Fomento Ganadero para el Ejercicio 2019, la SADER convoca a productores pecuarios del estado a participar en el:

PROGRAMA DE FOMENTO GANADERO

OBJETO DEL PROGRAMA.

Contribuir a aumentar la productividad de las Unidades Económicas Pecuarias mediante la inversión en el sector pecuario.

POBLACIÓN OBJETIVO.

Personas físicas y personas morales dedicadas a la producción, comercialización o industrialización de productos pecuarios que se encuentren registradas en el PGN.

1. REQUISITOS GENERALES

Presentar original y copia para fines de cotejo:

Requisitos	Razón Social		
	Física	Representante de P. Física	Representante Legal de P. Moral
Identificación Oficial Vigente (Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional.)	X	X	
CURP	X	X	**Representante Legal**
RFC	X		**Representante Legal**
Comprobante de Domicilio del solicitante (Recibo de luz, teléfono, predial, Agua, Constancia de residencia expedida por el ayuntamiento), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud.	X	X	**Domicilio Fiscal**
Poder o carta poder firmados por el otorgante y ratificada ante Fedatario Público, para gestionar los incentivos.		X	
Acta constitutiva y, de las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos, que en su caso haya tenido a la fecha de la solicitud, debidamente protocolizada ante Fedatario Público;			X
Acta de asamblea en la que conste la designación de su representante legal **o el poder** que otorga las facultades suficientes para realizar actos de administración o de dominio, debidamente protocolizado ante fedatario público			X
Anexo II.-Solicitud de apoyo al Programa de Fomento Ganadero	X		X
Anexo III.-Listado de productores integrantes de persona Moral			X
Anexo IV.- Guion único para la elaboración de proyectos de inversión mayores a $500,000.00 (en su caso)	X		X
Documento que acredite su **registro actualizado en el Padrón Ganadero Nacional** (2018 a la fecha)	X		X
Formato Carta protesta de decir verdad que tiene capacidad para dar alojamiento y abastecimiento de agua y alimento para su ganado, incluyendo el solicitado.	X		X
Anexo IX.- Declaratoria de obligaciones en materia de seguridad social (solicitudes mayores a $30,000.00)	X		X

Cuando el monto del incentivo sea superior a los $30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) y el solicitante se encuentre obligado a inscribirse ante el Instituto Mexicano del Seguro Social por tener trabajadores a su cargo, deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, realizando el procedimiento señalado en la Regla Quinta del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, para poder acceder al apoyo solicitado.

Cuando el monto del incentivo sea superior a los $30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.), pero el solicitante no se encuentre obligado a inscribirse ante el Instituto Mexicano del Seguro Social por no tener trabajadores a su cargo, deberá manifestarlo bajo protesta de decir verdad mediante el Anexo IX. Declaratoria en Materia de Seguridad Social. Se exceptúa a los solicitantes de dar cumplimiento a las obligaciones antes señaladas, cuando el monto del incentivo sea de $30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) o inferior.

Es obligación de la UR vigilar que todos los solicitantes que presenten una petición para acceder al apoyo de cualquiera de los componentes del programa, se encuentren registrados en el Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la Secretaría y con sus datos debidamente actualizados. Asimismo, consultar ante la Autoridad Fiscal, el cumplimiento por parte del solicitante de las obligaciones fiscales contenidas en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

2.- CONCEPTOS DE APOYO.

2.1. Componente Capitalización Productiva Pecuaria.

El objetivo del componente es incentivar económicamente a las unidades económicas pecuarias, para la adquisición de activos productivos, infraestructura, maquinaria y equipo, perforación de pozos, repoblamiento y rescate de hembras, que contribuya al incremento de su productividad.

Concepto de Apoyo	Montos Máximos
Infraestructura, Maquinaria y Equipo para la transformación de productos pecuarios	El monto máximo de apoyo federal por persona física será de hasta $500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.). El monto máximo de apoyo federal por persona moral será de hasta $5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.). El monto máximo por persona física integrante de la persona moral será de hasta $500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) La aportación federal, será de hasta el 35% del valor de referencia.
Repoblamiento y Rescate.	
Infraestructura y Equipo en las UPP.	

Perforación de Pozos Pecuarios.	El monto máximo de apoyo federal por persona física o moral será de hasta $500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.). La aportación federal, será de hasta el 35% del valor de referencia.

2.1.1. Consideraciones del Componente Capitalización Productiva Pecuaria:

a. Solicitudes mayores a $500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), presentar **Anexo IV.** Guion Único para Elaboración de Proyectos de Inversión mayores a $500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.).
b. Para **Perforación de Pozos**, se deberá contar con la concesión vigente de aguas nacionales para uso pecuario o la Constancia de Registro Nacional Permanente emitidos por la CONAGUA, o en su defecto, aviso por escrito de la CONAGUA de que se está inscrito.
c. Para **Repoblamiento y Rescate**, las solicitudes se ajustarán a los Elementos técnicos y valores de referencia de los conceptos de Apoyo al programa de Fomento Ganadero 2018 en tanto se publique uno nuevo.
d. Para **Repoblamiento**, la procedencia de las hembras podrá ser importadas y nacionales.
e. Para **Rescate**, las hembras sólo podrán ser de origen nacional.
f. Todas las hembras apoyadas deberán permanecer al menos dos partos en la UPP del beneficiario.

2.2. Componente Estrategias Integrales para la Cadena Productiva.

El objetivo del componente es incentivar económicamente a las Unidades Económicas Pecuarias para incrementar su productividad a través de incentivos a la postproducción pecuaria, recría pecuaria, reproducción y material genético pecuario, manejo de ganado, ganado alimentario y sistemas producto pecuarios.

Concepto de Apoyo	Montos Máximos
Incentivos a la Postproducción Pecuaria.	El monto máximo de apoyo federal por servicios técnicos será de hasta $30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) por persona física. Para personas morales, se apoyarán hasta $260,000.00 (Doscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.). La aportación federal, será de hasta el 35% del valor del proyecto.

Recría Pecuaria	Para personas físicas y morales el monto máximo del apoyo será de hasta 60 U. A.; para las vaquillas productoras de leche $1,200.00 (Mil doscientos pesos 00/100 M.N.) por cabeza; vaquillas carne y doble propósito $1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.) por cabeza; hembras púberes ovinas y caprinas $300.00 (Trescientos pesos 00/100 M.N.) por cabeza y hembras púberes porcinas $200.00 (Doscientos pesos 00/100 M.N.) por cabeza.
Reproducción y Material Genético Pecuario.	El monto máximo de apoyo federal por persona física será de hasta $500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.). El monto máximo de apoyo federal por persona moral será de hasta $5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.). El monto máximo por persona física integrante de la persona moral será de hasta $500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.). La aportación federal, será de hasta el 35% del valor del proyecto.
Manejo de Ganado.	
Ganado Alimentario.	
Sistemas Producto Pecuarios. 1. Administración. 2. Servicios Empresariales. 3. Profesionalización y Comunicación. 4. Gastos Inherentes a la Operación.	Hasta $2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) para Comités Sistema Producto Pecuarios Nacionales. Hasta $500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por Comités Sistema Producto Pecuario Estatal. La aportación federal, será de hasta el 35% del valor de la solicitud.

2.2.1. Consideraciones del Componente Estrategias Integrales para la Cadena Productiva:

a. Solicitudes mayores a $500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), presentar **Anexo IV.** Guion Único para Elaboración de Proyectos de Inversión mayores a $500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.). Excepto Recría Pecuaria y Sistemas Producto Pecuarios.
b. Para **Recría pecuaria** así como Reproducción y material genético pecuario, las solicitudes se ajustarán a los Elementos técnicos y valores de referencia de los conceptos de Apoyo al Programa de Fomento Ganadero para el ejercicio 2019.
c. Para **Recría Pecuaria**, no se apoyará a productores que hayan sido beneficiados en cualquiera de los dos últimos años.
d. Para **Recría pecuaria**, las hembras apoyadas deberán permanecer al menos dos partos en la UPP del beneficiario.
e. Para **Reproducción y material genético pecuario**, se podrá solicitar paquete tecnológico reproductivo validado por una Institución de investigación o educación superior, y autorizado por la Coordinación General de Ganadería.
f. Para **Sistemas Producto Pecuarios**, se tendrán que presentar Plan Rector, Minuta de Reunión donde se designe una organización administradora de los recursos del comité, y una minuta de reunión del comité que incluya la distribución de los recursos asignados.

2.3. Componente Sustentabilidad Pecuaria.

El objetivo del componente es apoyar a las Unidades Económicas Pecuarias para la adquisición de bienes de apoyo que minimicen los efectos de los desechos y mejorar el control biológico de las explotaciones, así como restablecer ecológicamente los recursos naturales de la ganadería rehabilitando agostaderos y mejorando las tierras de pastoreo.

Concepto de Apoyo	Montos Máximos
Bioseguridad Pecuaria. Infraestructura y Equipo para cubrir aspectos sanitarios y para llevar a cabo el control, manejo y aprovechamiento de las excretas de los animales.	El monto máximo de apoyo federal por persona física será de hasta $500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.). El monto máximo de apoyo federal por persona moral será de hasta $5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.), el monto máximo por persona física integrante de la persona moral será de hasta $500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.). La aportación federal, será de hasta el 35% del valor del proyecto.
Mantenimiento y Reconversión de Praderas y Agostaderos. Paquete tecnológico en praderas y agostaderos.	El monto máximo de apoyo federal por hectárea será de hasta $3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.). Para personas físicas el apoyo será de hasta 200 ha. (Doscientas hectáreas). Para personas morales el apoyo será de hasta 2,400 ha. (Dos mil cuatrocientas hectáreas), el apoyo por persona física integrante de la persona moral será de hasta 200 ha. (Doscientas hectáreas). La aportación federal, será de hasta el 35% del valor del paquete.

2.3.1. Consideraciones del Componente Sustentabilidad Pecuaria:

a. Solicitudes de Bioseguridad Pecuaria mayores a $500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), presentar **Anexo IV.** Guion Único para Elaboración de Proyectos de Inversión mayores a $500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.).
b. Para Mantenimiento y Reconversión de praderas y agostaderos, se podrá solicitar paquete tecnológico validado por una institución de investigación o educación superior, y autorizado por la Coordinación General de Ganadería.
c. Los apoyos destinados para reconversión agrícola a ganadera, adicionalmente deberán presentar la validación técnica y ecológica del terreno por parte de la Comisión Técnico Consultiva de Coeficientes de Agostadero de las Representaciones Estatales. Los productores de este concepto de apoyo quedan exentos de presentar la UPP.

3. VENTANILLAS.

Será la Representación de la SADER en el estado, así como los Distritos de Desarrollo Rural (DDR) y los Centros de Apoyos al Desarrollo Rural (CADER). La ubicación de la Representación Estatal es en Av. Francisco Zarco 3801, colonia Zarco, CP 31020, Chihuahua, Chih, teléfono de contacto 614-2144100, extensiones del Programa de Fomento Pecuario: 75258, 75259, 75261,75264.

Ubicación de los DDR y CADER

DDR 01	Dirección	Teléfono	Correo electrónico
JEFATURA - CASAS GRANDES	Calle 17, Número 308, Colonia Dublan C.P. 31710, Nuevo Casas Grandes, Chih.	636-6619100	jefedto01@chh.sader.gob.mx
CADER	**Dirección**	**Teléfono**	**Correo electrónico**
CADER 01 NUEVO CASAS GRANDES	Calle 17, Número 308, Colonia Dublan C.P. 31710, Nuevo Casas Grandes, Chih.	636-6619009	cader01ddr01@chh.sader.gob.mx
CADER 02 JANOS	CARRETERA JANOS-AGUAPRIETA Y CALLE ALLENDE S/N, COL. CENTRO C.P. 31840, JANOS, CHIHUAHUA	636-6935339	cader02ddr01@chh.sader.gob.mx
DDR 02	**Dirección**	**Teléfono**	**Correo electrónico**
JEFATURA - BUENAVENTURA	Avenida Juárez, Sin Número, Colonia Barrio del Seguro, C.P. 31890, Buenaventura, Chih.	636-6960022	jefedto02@chh.sader.gob.mx
DDR 03	**Dirección**	**Teléfono**	**Correo electrónico**
JEFATURA - EL CARMEN	Carretera Sueco A Nuevo Casas Grandes, Sin Número, C.P. 31880, Loc. Ricardo Flores Magón, Municipio de Buenaventura, Chih.	614-2144100 (75341)	admo03@chh.sader.gob.mx
CADER	**Dirección**	**Teléfono**	**Correo electrónico**
CADER 02 VILLA AHUMADA	CALLE CORREGIDORA NO. 116 ORIENTE AHUMADA, CHIH.	656-6643734	delia.rueda@chh.sader.gob.mx
DDR 04	**Dirección**	**Teléfono**	**Correo electrónico**

JEFATURA-VALLE DE JUAREZ	Blvd. Manuel Gómez Morín, 1972, interior 3, Colonia El Pensamiento, C.P. 32563, Cd. Juárez, Chih.	656-6150187	jefedto04@chh.sader.gob.mx
CADER	**Dirección**	**Teléfono**	**Correo electrónico**
CADER 01 SAN ISIDRO	Blvd. Manuel Gómez Morín, 1972, interior 3, Colonia El Pensamiento, C.P. 32563, Cd. Juárez, Chih.	656-6403647	jefedto04@chh.sader.gob.mx veronica.innes@chh.sader.gob.mx
DDR 05	**Dirección**	**Teléfono**	**Correo electrónico**
JEFATURA - MADERA	Calle 3ra y Nicolás Bravo, Sin Número, Colonia Centro, C.P. 31943, Madera, Chih.	652-5720957	jefedto05@chh.sader.gob.mx
CADER	**Dirección**	**Teléfono**	**Correo electrónico**
CADER 01 MADERA	5ta. Y Benito Juárez No.1410. Madera, Chih.	652-5720281	luis.aranda@chh.sader.gob.mx
CADER 02 GOMEZ FARIAS	Avenida Libertad Sin Número Colonia Centro C.P. 31900, Gómez Farías, Chih.	652-5520809	elvia.lopez@chh.sader.gob.mx
CADER 03 SOTO MAYNEZ	Calle Romero Flores Sin Número Colonia Centro C.P. 31968, Oscar Soto Máynez, Chih.	659-5760638	guillermo.garcia@chh.sader.gob.mx
CADER 04 EL TERRERO	Calle 2da Y Juárez Sin Número Colonia Centro C.P. 31960, El Terrero Namiquipa, Chih.	659-5780240	rafael.vaquera@chh.sader.gob.mx
DDR 06	**Dirección**	**Teléfono**	**Correo electrónico**
JEFATURA-CUAUHTEMOC	Calle Martín Córdoba, Número 530, Colonia Emiliano Zapata, C.P. 31579, Cuauhtémoc, Chih.	625-5820907	jefedto06@chh.sader.gob.mx
CADER	**Dirección**	**Teléfono**	**Correo electrónico**
CADER 01 ANAHUAC	Calle Cuauhtémoc Sin Número Colonia Centro C.P. 31600, Anahuac, Chih.	625-1120196	refugio.lopez@chh.sader.gob.mx

CADER 04 CUSIHURIACHI	Campo 28 Carretera a Carichí Kilómetro 10 C.P. 33605, Cusihuiriachi, Chih.	625-5891790	carlos.galaviz@chh.sader.gob.mx
CADER 05 CARICHI	Calle Mina S/N, Col. Centro, C.P. 33280, Carichi, Chih.	635-5882292	ivan.gutierrez@chh.sader.gob.mx
CADER 06 BACHINIVA	Avenida Zaragoza Número 27 Colonia Centro C.P. 31660, Bachíniva, Chih.	659-5870438	jesus.guerra@chh.sader.gob.mx
DDR 07	**Dirección**	**Teléfono**	**Correo electrónico**
JEFATURA - PAPIGOCHI	Calle Ramírez y 11a, Sin Número, Colonia Centro, C.P. 31680, Guerrero, Chih.	635-5860051	jefedto07@chh.sader.gob.mx
CADER	**Dirección**	**Teléfono**	**Correo electrónico**
CADER 01 LA JUNTA	Calle 16 de Septiembre S/N Col. Centro C.P. 31690, Localidad La Junta, Municipio Guerrero, Chih.	635-5831850	jesus.villalon@chh.sader.gob.mx
CADER 02 GUERRERO	Calle Ramírez y 11a, Sin Número, Colonia Centro, C.P. 31680, Guerrero, Chih.	635-5860006	saul.jurado@chh.sader.gob.mx
DDR 08	**Dirección**	**Teléfono**	**Correo electrónico**
JEFATURA - CHIHUAHUA	Boulevard Juan Pablo II, número 4505, Sector Industrial Robinson, C.P. 31390, Chihuahua, Chih.	614-4205660	jefedto08@chh.sader.gob.mx
CADER	**Dirección**	**Teléfono**	**Correo electrónico**
CADER 01 TABALAOPA	Boulevard Juan Pablo II, número 4505, Sector Industrial Robinson, C.P. 31390, Chihuahua, Chih.	614-4357673	cader01ddr08@chh.sader.gob.mx
CADER 02 ALDAMA	Calle 17a. S/N, Col. Progreso, C.P. 32912, Ciudad Aldama, Chihuahua.	614-4200452	cader01ddr08@chh.sader.gob.mx
CADER 03 GENERAL TRIAS	BARRIO OJO DE AGUA, DOM. CON., SANTA ISABEL, CHIH.	614-4550438	arturo.mendoza@chh.sader.gob.mx
CADER 04 BELISARIO DOMINGUEZ	Calle Principal, S/N, C.P. 33140, Frente a la Presidencia Municipal, Belisario Domínguez, Chih.	625-5712094	arturo.mendoza@chh.sader.gob.mx

DDR 09	Dirección	Teléfono	Correo electrónico
JEFATURA - BAJO RIO CONCHOS	Colonia Lomas Del Conchos C.P. 32881, Ojinaga, Chih.	626-4530165	jefedto09@chh.sader.gob.mx
CADER	**Dirección**	**Teléfono**	**Correo electrónico**
CADER 01 COYAME	Calle Dr. Leonardo Lujan No. 119, Coyame, Chih.	626-4542053	marco.baeza@chh.sader.gob.mx
CADER 02 OJINAGA	Calle 3era y Av. Cuauhtémoc, No. 1327, Col. Lomas del Conchos, C.P. 32880, Ojinaga, Chih.	626-4530781	jesus.rmacias@chh.sader.gob.mx
CADER 03 MANUEL BENAVIDES	Calle 3era y Av. Cuauhtémoc, No. 1327, Col. Lomas del Conchos, C.P. 32880, Ojinaga, Chih.	626-4530781	luis.herrera@chh.sader.gob.mx
DDR 10	**Dirección**	**Teléfono**	**Correo electrónico**
JEFATURA-SAN JUANITO	Calle 8va y Ojinaga, Sin Número, Colonia Barrio Panteón, C.P. 33210, San Juanito, Chih.	635-5880138	jefedto10@chh.sader.gob.mx
CADER	**Dirección**	**Teléfono**	**Correo electrónico**
CADER 03 SAN RAFAEL	Domicilio conocido, Sin número, Bahuichivo, Chih. CP 33431	635-4563135	juan.caraveo@chh.sader.gob.mx
CADER 04 TEMORIS	Francisco Agüero, número 41, Colonia Témoris, Témoris, Chih. CP 33380	635-4574083	jorge.ochoa@chh.sader.gob.mx
DDR 11	**Dirección**	**Teléfono**	**Correo electrónico**
JEFATURA-BALLEZA	Av. Cristóbal Colon Núm. 33, Colonia Presidentes, Balleza, Chihuahua, CP 33560	649-5350315	javier.holguin@chh.sader.gob.mx
CADER	**Dirección**	**Teléfono**	**Correo electrónico**
CADER 02 GUACHOCHI	Calle 6a. y Prolongación Abraham González, Sin Número, Colonia Los Pinos C.P. 33180, Guachochi, Chih.	649-5432333	roberto.garcia@chh.sader.gob.mx
CADER 03 GUADALUPE Y CALVO	Km. 208, carretera Parral a Guadalupe y Calvo, Localidad El Ocote,		luis.lopez@chh.sader.gob.mx

	municipio de Guadalupe y Calvo, Chih.		
DDR 12	**Dirección**	**Teléfono**	**Correo electrónico**
JEFATURA-PARRAL	Avenida Centauro y Luis Cabrera, Sin Número, Colonia Héroes de la Revolución, C.P. 33810, Parral, Chih.	627-5224329	jefedto12@chh.sader.gob.mx
CADER	**Dirección**	**Teléfono**	**Correo electrónico**
CADER 01 PARRAL	Avenida Centauro Y Luis Cabrera, Sin Número Colonia Héroes De La Revolución, C.P. 33810, Parral, Chih.	627-5224317	david.serrano@chh.sader.gob.mx
CADER 02 EL TULE	Domicilio Conocido, Localidad El Tule, Chih.	627-5224317	adriana.chaparro@chh.sader.gob.mx
CADER 03 ZARAGOZA	Avenida Vicente Guerrero, Número 12, Colonia Centro, Valle de Zaragoza, Chih.	649-5343490	olga.rivas@chh.sader.gob.mx
DDR 13	**Dirección**	**Teléfono**	**Correo electrónico**
JEFATURA-DELICIAS	Avenida Octava Oriente, Número 527, Colonia Centro, C.P. 33000, Cd. Delicias, Chih.	639-4725216	jefedto13@chh.sader.gob.mx
CADER	**Dirección**	**Teléfono**	**Correo electrónico**
CADER 01 CAMARGO	Kilómetro 1 Carretera Camargo-Ojinaga, Sin Número, C.P. 33700, Camargo, Chih.	648-4621980	maria.bustillos@chh.sader.gob.mx
CADER 02 SAUCILLO	Libramiento Gómez Morín y Carretera a las Varas S/N, Col. Ranchito Armendáriz, C.P. 33620, Saucillo, Chih.	621-4754141	luis.marquez@chh.sader.gob.mx
CADER 03 DELICIAS	Avenida Octava Oriente, Número 527, Colonia Centro, C.P. 33000, Cd. Delicias, Chih.	639-4725031	cader03ddr13@chh.sader.gob.mx
CADER 04 LAZARO CARDENAS	Calle Práxedis G. Guerrero, Número 505, Colonia Centro, C.P. 31131, Lázaro Cárdenas, Chih.	639-4660756	max.ortiz@chh.sader.gob.mx

CADER 05 JULIMES	Calle Jorge Mendoza, Sin Número, C.P. 32950, Julimes, Chih.	621-4780423	berta.alba@chh.sader.gob.mx
DDR 14	**Dirección**	**Teléfono**	**Correo electrónico**
JEFATURA-RÍO FLORIDO	Calle Nicolás Hernández y Víctor Aguirre, Sin Número, Colonia Agustín Melgar, C.P. 33981, Jiménez, Chih.	629-5421069	jefedto14@chh.sader.gob.mx
CADER	**Dirección**	**Teléfono**	**Correo electrónico**
CADER 01 VILLA LOPEZ	Calle Victoria, Número 78, C.P. 33940, Villa López, Chih.	629-5340423	juan.calderon@chh.sader.gob.mx
CADER 02 JIMENEZ	Calle Nicolás Hernández y Víctor Aguirre, Sin Número, Colonia Agustín Melgar, C.P. 33981, Jiménez, Chih.	629-5421069	evelyn.hernandez@chh.sader.gob.mx

3.1. Fecha de inicio y cierre de ventanillas, y horario de atención.
Apertura: 1 de marzo de 2019; Cierre: 17 de abril de 2019.
Horario de atención: 9:00 a.m. a 3:00 p.m. de lunes a viernes, excepto días festivos oficiales.

TRANSITORIOS.

A. La simple presentación de la solicitud ante las ventanillas para el otorgamiento de apoyos, no crea derecho a obtenerlo. Asimismo, las solicitudes positivas quedarán sujetas a la suficiencia presupuestal del Programa.
B. La publicación de los resultados será notificada a través de la página de la Secretaria. (www.gob.mx/sader)
C. Los aspectos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos conforme a la normatividad aplicable por la Coordinación General de Ganadería, en apego a sus facultades y obligaciones.

La presente Convocatoria se emite a los 01 días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

El SUBDELEGADO AGROPECUARIO DE LA SADER
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

ING. MC ROGELIO OLVERA GARCÍA.
POR AUSENCIA Y SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SADER
EN EL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL
ARTICULO 42 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTA DEPENDENCIA
DEL EJECUTIVO FEDERAL Y CON BASE EN EL OFICIO N° 110.01.01.2035/19,
FIRMA EL SUBDELEGADO AGROPECUARIO